

## LA AUTONOMÍA Y LA MANERA DE PROCLAMARLA \*

El santo y gran Concilio de la Iglesia ortodoxa ha estudiado el tema de “la autonomía y la manera de proclamarla”. Después de haber debatido el texto que la V Conferencia panortodoxa preconiliar le ha proporcionado (Chambésy, 10-17 octubre 2015), lo ha aprobado mediante algunas enmiendas menores, como sigue.

Las cuestiones del texto examinadas por el Concilio tratan de: a) la noción, el contenido y los diversos esquemas de la institución de la autonomía; b) las condiciones previas que una Iglesia local debe cumplir para reclamar su autonomía respecto a la Iglesia autocéfala de la que procede; c) la competencia exclusiva de la Iglesia autocéfala para iniciar y completar el procedimiento que otorga autonomía a una parte de su jurisdicción canónica, en el caso de que las Iglesias autónomas no estén en el espacio geográfico de la Diáspora ortodoxa; d) las consecuencias de este acto eclesial sobre las relaciones de la Iglesia proclamada autónoma tanto con la Iglesia autocéfala de la cual procede como con las otras Iglesias ortodoxas autocéfalas.

\* Traducción del texto en lengua francesa por el profesor J. M. Fernández Rodríguez (Granada), ofrecido por el departamento de relaciones públicas del Sínodo de Creta. Revisión y control teológico por el Dr. Fernando Rodríguez Garrapucho.